MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

TRAIGUÉN
LO HACEMOS TODOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 195

DIA	:	23 DE ABRIL DE 2021
HORA	:	15: 30 HRS.
PRESIDE	:	SR. FELIPE OSSES CERNA
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
IRIS FUENTES FUENTES
CARLOS SPICHIGER STEINER
EDGARDO VILLAGRA NAVARRETE

TA B L A :

1. Propuesta para la realización de propaganda electoral en espacio públicos Con ocasión de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El Sr. Presidente del Concejo en nombre de Dios y de la Patria da inicio a la Sesión, procediendo a dar lectura a Convocatoria a Sesión remota Extraordinaria de Concejo Municipal del día de hoy Viernes 23 de Abril de 2021

1) PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIO PÚBLICOS CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°1, propuesta para la realización de propaganda electoral en espacio público con ocasión de las elecciones presidenciales, parlamentarias y consejeros regionales.

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al Oficio Ord N°741 enviado por el Director Regional Región de la Araucanía- Sr. Carlos Zurita Inostroza. Fecha: 13 de Abril de 2021:

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión de las próximas elecciones de Presidenciales, Parlamentarias y de Consejos Regionales a efectuarse el 21 de Noviembre, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada para el efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este servicio a más tardar el próximo 05 de mayo.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 de 2021, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, solo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, pueden ser calificados como plazas, parque u otros espacios públicos.

De acuerdo a lo expuesto, solicito a Ud. Que tenga a bien convocar el referido Concejo para fines antes mencionados y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Saluda atentamente a usted.

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones y el señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la propuesta.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar en conformidad a la Ley N° 18.700 - Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios - artículo 35, autorizar propuesta de espacios públicos para propaganda electoral con ocasión de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de Noviembre de 2021, los que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

N°	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1	Calle Balmaceda con Carretera	Lado sur Balmaceda con extensión de 40x4 m aprox. Medidos en sentido longitudinal por calle Balmaceda a 30 metros del cruce con R-86	Se podrán reubicar temporalmente los contenedores existentes
2	Salida Sector Rural Quechereguas	Lado poniente de Calle Basilio Urrutia desde Calle Chumay y hasta calle Iquique.	
3	Calle Circunvalación con Calle Purén	Bandejones calle Purén entre Av. Suiza y calle Circunvalación y costado norte de calle Purén entre Circunvalación y R-86	Se debe respetar distancia mínima de 10 metros desde cruce de calles en bandejones y de 30m desde R-86 en Sector Parque Municipal
4	Calle Ignacio Carrera Pinto	Sector Sur, entre población la Toscana y calle el Quitral	Se deben dejar libres 20 metros desde calle El Quitral
5	Avenida Brasil (Bandejones Centrales)	Bandejones de Avenida Brasil, entre calle San Martin y Santa Cruz	Se debe respetar distancia de 10 metros mínimos desde cruce de calles.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 16:00 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

